

GOBIERNO MUNICIPAL DE PROGRESO COAHUILA

PROGRESO AVANZA EN GRANDE

2022-2024

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



INDICE

pagina

1. PRESENTACION.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	5
3. MARCO JURÍDICO.....	5
4. DIAGNOSTICO GENERAL.....	8
5. MISION.....	17
6. VISION.....	17
7. REGLAMENTOS MUNICIPALES.....	18
8. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2022-2024.....	19
9. LINEAS DE ACCION.....	20
9.1 SALUD.....	20
9.2 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.....	21
9.3 EMPLEO, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.....	22
9.4 DESARROLLO SOCIAL.....	23
9.5 DESARROLLO RURAL.....	24
9.6 OBRAS PUBLICAS.....	25
9.7 SERVICIOS PUBLICOS.....	25
10. INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.....	26

Presentación

Este Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Progreso de la Administración 2022-2024 el cual servirá de documento rector que habrá de conducir a la buena marcha de la Administración Pública Municipal durante mi gestión al frente del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, es base la experiencia de mi andar como servidor público.

Este documento tan importante, es resultado del compromiso que como aspirante a ocupar la máxima jefatura de Gobierno para Progreso, recorrer cada una de las Localidades y Ejidos, platicar y convivir de cerca de los habitantes me a permitido conocer más a fondo los problemas que vive cada uno de ellos así como los sueños de cada una de los lugares, este Plan Municipal de Desarrollo es un pequeño resumen de las demandas, preocupaciones y compromisos que realice en mi campaña todo eso esta planteado en este documento, en el cual junto con los ciudadanos busco que Progreso Avance en Grande buscar el bien de las mujeres y los hombres que aman esta tierra, cubrir la mayor parte de sus necesidades y los requerimientos de la vida cotidiana de cada uno de ellos.

Uno de nuestras metas es convocar a la sociedad que los Progrésenses formen parte de este equipo a favor del Municipio de Progreso es por eso que nuestro gobierno será un gobierno de puertas abiertas, cercano a la gente, de personas y para las personas, siempre al pendiente de los intereses y prioridades de los ciudadanos.

La atención ciudadana es importantísima para mí, iniciaré mi gobierno, tu gobierno, atendiendo tus demandas y necesidades, ofreciendo servicios públicos de calidad y calidez, ocupándome y preocupándome por tu salud que es lo más importante, “si tu estas bien, nosotros estaremos mejor”, se brindaran más y mejores espacios públicos para el deporte y el esparcimiento, se construirán áreas dignas para Ti pero sobre todos sabré escuchar opiniones y críticas,

comprometiéndome a darle rápida y expedita solución a tus problemas y necesidades.

El Plan de Desarrollo Municipal contiene los compromisos que tenemos como Gobierno y ciudadanos que asumimos para que Progreso pueda Avanzar en Grande es por eso que exhorto a todos los ciudadanos a colaborar para sacar adelante a esta tierra de hombres recios.

Lic. Federico Quintanilla Riojas.
Presidente Municipal, Progreso Coahuila.
Administración 2022-2024

Introducción

El Municipio de Progreso ha elaborado el Plan Municipal de Desarrollo de la Administración 2022-2024 Dentro de los ordenamientos jurídicos que rigen las Administraciones Públicas Estatales y Municipales en el Artículo. 150 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Este documento tiene como objetivo principal contar con un planteamiento que busque la mejora del desarrollo social, salud, seguridad, economía infraestructura urbana de los habitantes de Progreso, este plan tiene la información de obras y acciones que la Administración municipal llevara a cabo durante el 2022-2024, es por el cual contiene un diagnóstico general del Municipio para saber sus mas grandes oportunidades, fortalezas y debilidades para poder desarrollar líneas de acción y así poder cumplir con la metas programadas de este Gobierno a largo, mediano o corto plazo.

Marco jurídico

El Plan Municipal de Desarrollo Progreso 2022-2024 encuentra primeramente su fundamento en los Artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Artículos, 82 fracción V, en el apartado de las Facultades del Señor Gobernador, Artículo 110 de las facultades y competencias de los ayuntamientos y el 158-U fracciones I y III en lo que respecta a las facultades y competencias para el desarrollo urbano municipal.

Así también encuentra su fundamento en lo establecido en la Ley de Planeación Federal, en lo relacionado a la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo integral y sustentable del país, (Art. 2); y la planeación nacional de desarrollo, como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país (Art.3); también se prevé la correspondiente participación de los municipios en la planeación nacional del

desarrollo, la consecución de los objetivos y la planeación conjunta de las acciones a realizarse por la Federación y los Estados. (Arts. 33 y 34).

La Ley de Planeación del Estado de Coahuila de Zaragoza, concibe la planeación democrática como un proceso de ordenación racional y sistemática de acciones, para el crecimiento económico sostenido (Art. 2); concede al titular del ejecutivo la conducción de la planeación estatal de desarrollo, con la participación coordinada, concertada y democrática de los municipios (Art. 4). De la misma manera, otorga a los municipios la competencia de conducir sus procesos de planeación a través de sus ayuntamientos (Art. 5); además se establece por medio de esta ley, el Sistema de Planeación Democrática de la entidad y sus municipios, como un mecanismo de vinculación y coordinación entre las diversas instancias gubernamentales con los municipios, así como con las organizaciones sociales y privadas (Art. 9); y menciona que este sistema está integrado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Coahuila de Zaragoza, los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, los Comités de Planeación para el Desarrollo Regional, la Secretaría Técnica y de Planeación, las contralorías municipales y demás instancias que se establezcan por el reglamento. (Art. 10).

A consecuencia de lo anterior se ordena que en cada municipio se constituyan los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal con sus atribuciones: llevar a cabo el proceso de planeación para el desarrollo municipal (Art. 14); para este fin se establece que, todo lo relacionado con el Plan de Desarrollo Municipal, se regirá por lo establecido en el Código Municipal del estado de Coahuila de Zaragoza (Art. 15); el proceso de planeación, orientado por esta ley, comprende la Formulación, Instrumentación, Presupuestación, Control y Evaluación. (Art. 26).

El Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en su Título Cuarto, De La Planeación Del Desarrollo Municipal, Capítulo I, establece las disposiciones generales en esta materia, y enuncia la planeación del desarrollo municipal como una actividad de racionalidad político-administrativa encaminada a que los ayuntamientos intervengan eficientemente en el desarrollo integral y la aplicación de los recursos financieros. En el Capítulo II, se fundamenta la vinculación con el gobierno federal y estatal a través de los mecanismos e instrumentos de coordinación como el Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Coahuila

(COPLADEC), el Convenio de Desarrollo Social (CDS) y el Comité de Planeación del Desarrollo Municipal (COPLADEM), entre otros; además describe el proceso de planeación las diferentes etapas que comprende: formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación.

Este documento, es el resultado del proceso de planeación, enlazado con los tres órdenes de gobierno, reúne la participación de sectores sociales y privados del municipio. Cumpliendo con la normatividad establecida, será presentado en tiempo y forma ante el Republicano Ayuntamiento para su aprobación dentro de los cuatro primeros meses de esta Administración, cumple en su contenido con lo dispuesto tanto en las ordenanzas correspondientes, como en las recomendaciones del INAFED, Estatal y Federal, como son el diagnóstico, demandas sociales, Ejes Temáticos, objetivos, políticas, estrategias, lineamientos estratégicos sectoriales, programas y metas, todos ellos coordinados con recursos de inversión pública, instrumentación, seguimiento y evaluación, instrumento que de aprobarse por el Honorable Cabildo para su obligatoriedad deberá publicarse en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Como complementación a todo lo anterior, y cumpliendo con lo establecido en el Código Municipal, se cumple con la integración del Comité de Planeación del Desarrollo Municipal, a constituirse dentro de los 60 días naturales posteriores a la instalación del Ayuntamiento; conformándose este, como un organismo técnico, auxiliar del ayuntamiento en materia de planeación con la participación de los sectores público, social y privado, con la misión de instrumentar y evaluar el PDM y ser el mecanismo de participación y decisión entre el gobierno municipal y la comunidad, conformado por el presidente municipal o en quien se delegue esta atribución, un secretario técnico que será designado por el ayuntamiento a propuesta del presidente municipal, los consejeros propietarios que acuerde el ayuntamiento de acuerdo a las distintas áreas de planeación y sus suplentes.

Diagnostico general

El Municipio de Progreso encuentra localizando en la zona centro-este del estado, su cabecera es el pueblo de Progreso, cuenta con una extensión territorial de 1,858.30 kilómetros cuadrados que representante el 1.23% de la totalidad de la superficie del estado de Coahuila Sus límites territoriales corresponden al norte al municipio de Múzquiz, al municipio de Sabinas y al municipio de Juárez, al oeste con el municipio de San Buenaventura, al sur con el municipio Escobedo y al sureste con el municipio de Candela. Al este limita con el estado de Nuevo León, donde corresponde al municipio de Lampazos de Naranjo. La principal corriente de Progreso es el río Aura, que proveniente de Múzquiz atraviesa el municipio en dirección noroeste-sureste y se une al denominado Arroyo Seco para formar el río Salado de los Nadadores, que fluye hacia la Presa Venustiano Carranza en el municipio de Juárez; el territorio íntegro del municipio forma parte de la Cuenca Presa Falcón-Río Salado de la Región hidrológica Bravo-Conchos.

El poblado fue fundado por Tomás Lugo en 1860 y se le dio el nombre El Progreso, por la abundancia de agua, tierra fértil y desarrollo ganadero.

El Municipio de Progreso tiene un total de 3 localidades y 7 ejidos los cuales son:

Villa de Progreso la cual es la cabecera Municipal, San José del Aura ,Minas la Luz, Ejido San José del Aura, Ejido Barroteran, Ejido las Iglesias, Ejido San Alberto, Ejido Mota de Corona, Ejido Ramírez , Ejido Mexiquito.

El escudo del Municipio de progreso consta de tres cantones, dos en la parte superior y uno en la inferior.

Sobre fondo de plata, en el cantón diestro en primer plano una mano sostiene dos piedras de carbón, mientras que en segundo plano aparece la herramienta característica de los mineros.

La actividad principal de sus habitantes, la agricultura, está representada en el cantón siniestro, en el que otra mano sostiene una mazorca, mientras que en segundo plano figura una espiga de trigo.

La ganadería de Progreso queda plasmada en el cantón inferior, en el que se aprecia un magnífico ejemplar del ganado bovino. Al centro del escudo, en la unión de los tres campos, aparece el orgullo del lugar: el venado.

En su bordura se lee: " PROGRESO COAHUILA" y " de TIERRA DE HOMBRES RECIOS"

Ubicación Geográfica

El Municipio de Progreso es uno de los 5 Municipios de la Región Carbonífera, se encuentra localizado en el noreste del estado de Coahuila, cercano a los límites con el estado de Nuevo León y en la riberia del río Salado de Nadadores, sus coordenadas geográficas son 27°25'43"N 100°59'09"O y tiene una altitud de 304 metros sobre el nivel del mar, se encuentra a unos 70 kilómetros al noreste de Monclova y a otros 70 kilómetros al sureste de Nueva Rosita; su principal vía de comunicación es la Carretera estatal 29 de Coahuila que la comunica al noreste con la población de Juárez y al sureste con la Carretera Federal 57 y el resto del estado.



Clima y Ecosistema

En el municipio de Progreso se registran dos tipos de climas, el mayoritario en su zona central es Seco muy cálido y cálido, mientras que en tres zonas diferenciadas situadas en el extremo oeste, sureste y noreste el clima es clasificado como Seco semicálido, la temperatura media anual en todo el municipio es superior a los 20 °C con la única excepción de una pequeña zona en el extremo noroeste donde se registra un promedio 18 y 20 °C; y la precipitación media anual que se registra en el territorio es de 200 a 300 mm.

La vegetación de la zona es mayoritariamente de matorral desértico, con algunas extensiones de pastizal y otras que se han dedicado a la agricultura mediante sistemas de riego,¹² las principales especies animales que se encuentran son reptiles y roedores.

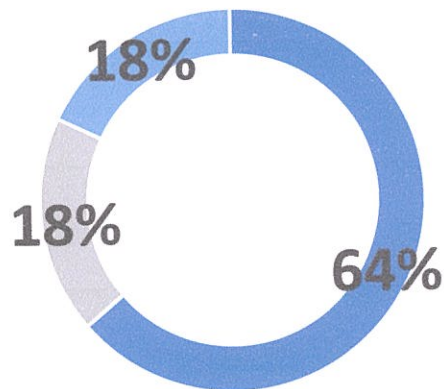
Socioeconómico

El Municipio de Progreso se encuentra en una situación crítica en el tema de empleos ya que la principal fuente de empleo es el carbón, mas sin embargo en los primeros meses del año 2022 se han estado contratando personal en las diferentes áreas de la ciudad de vecina de Sabinas Coahuila, mas sin embargo se tiene contemplado la instalación de la empresa de Grupo Richard la cual vendría a generar al Municipio 300 empleos de manera directa y mas de 1000 empleos indirectos la cual seria la solución al tiempo tan crítico que está pasando el Municipio de Progreso en el tema de Economía.

Vivienda

El numero de viviendas particulares habitadas a el año del 2020 es de 1556 el cual corresponde al 100% de las cuales el 63.9% las cuales son 994 están habitadas el 18.3% que son 284 están deshabitadas y el 17.9 que son 279 están en uso temporal.

viviendas en el Municipio de Progreso

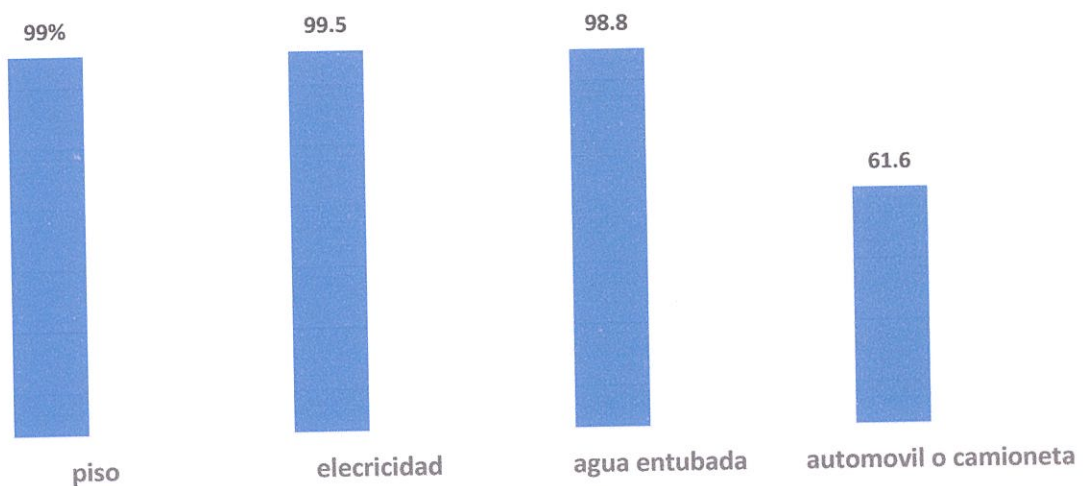


■ habitadas ■ deshabitadas ■ uso temporal

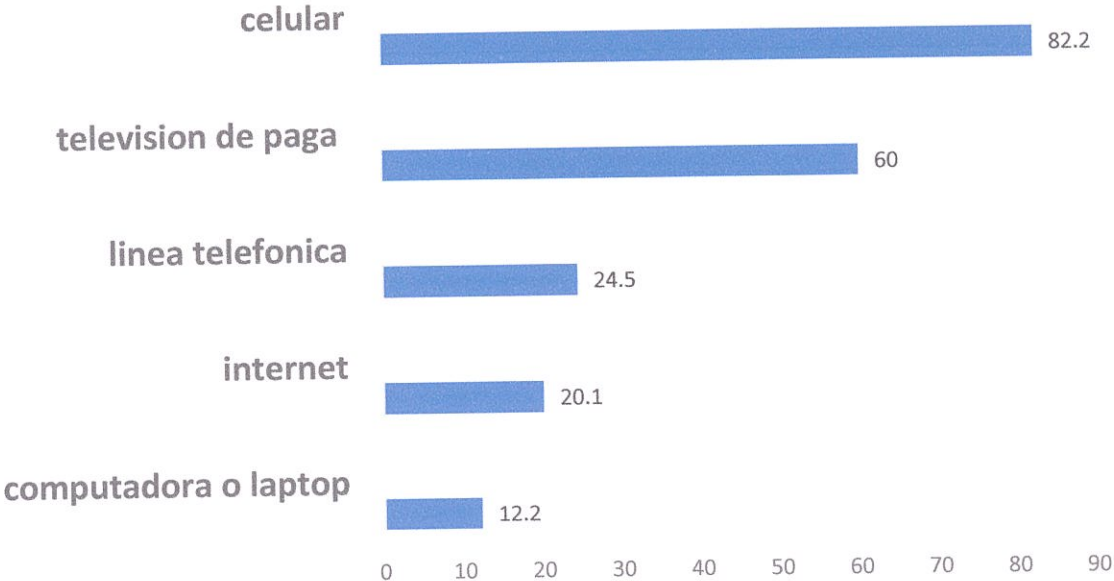
La distribución en porcentaje en servicios de vivienda es la siguiente:

99.0% cuenta con piso de cemento de madera, mosaico u otros recubrimientos, el 99.5% cuenta con electricidad, el 98.8% cuenta con disponibilidad de agua entubada y el 61.6% cuenta con automóvil y camioneta.

servicios de vivienda

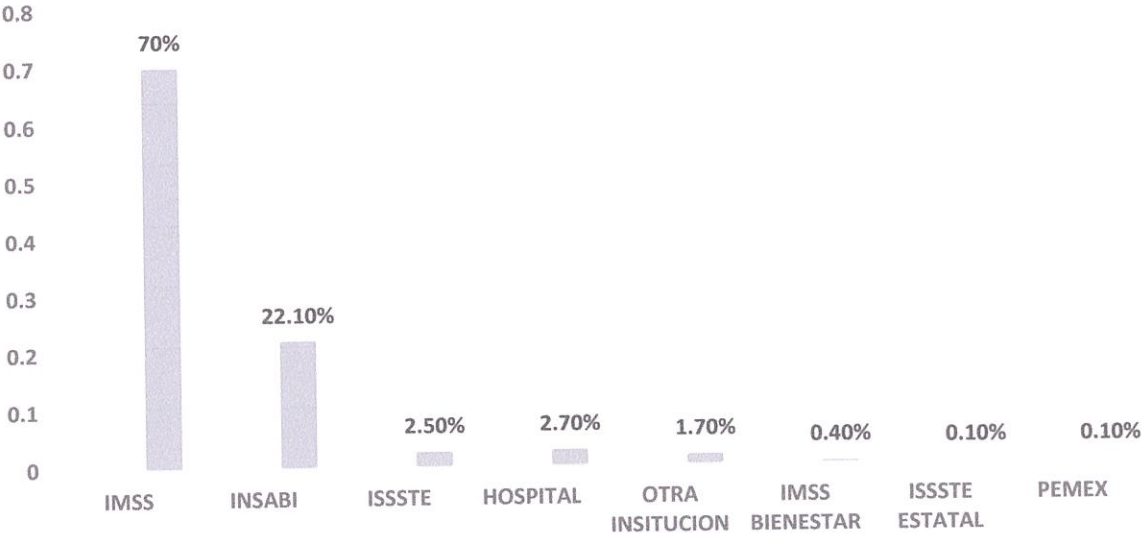


El INEGI muestra la siguiente tendencia en el censo del 2020 de población y vivienda la disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y de la comunicación es la siguiente:



Salud

el 79.2% de la población del Municipio de Progreso es derechohabiente a los servicios de salud los cuales se dividen de la siguiente manera:



Por el cual el 662 personas no tienen derechohabencia, por lo que es evidente que la mayoría de los habitantes cuenta con un servicio de salud y el Municipio de Progreso cuenta con las siguientes instalaciones de salud.

CENTROS DE SALUD.	
UBICACION	CANTIDAD
San José de Aura	1
San Alberto	1
Ej. Mota de Corona	1
Villa de Progreso	1
total	4

IMSS	
UBICACION	CANTIDAD
San José de Aura	1
Minas La Luz.	1
total	2

estas instalaciones se encuentran en muy buen estado por el momento, excepto la perteneciente al IMSS de San José de Aura y Minas requiriendo de una remodelación en forma inmediata. cabe agregar, que los Centros de Salud de la Villa de Progreso, San José del Aura y San Alberto cuentan con servicio de enfermero las 24 horas del día y los 7 días a la semana,

Seguridad

La seguridad pública es una obligación del Gobierno Municipal y un compromiso de los habitantes en cada comunidad.

El objetivo de la seguridad es fortalecer el estado de derecho y tiene como fin, salvaguardar a integridad y seguridad de los habitantes y más que nada proteger de todos sus derechos para lograr esto en el tema de la seguridad en el Municipio de Progreso, siempre habrá la necesidad de la celebración de convenios con el Gobierno Estatal para reducir la estadística de los delitos de alto impacto como son el delito de robo a casa habitación, aunado a estos el de incrementar el número de elementos de policías y su respectiva aprobación de los exámenes de control y confianza, el abastecimiento uniformes, fornituras, parque vehicular e implementos de seguridad y dejar de pensar en la remuneración justa para el desarrollo de su actividad, en esta Administración lograremos que los elementos de Seguridad Pública continúen con la confianza que le tienen los ciudadanos que nos permita reforzar esos gran lazos de unidad para desarrollar programas y acciones colaborativos para tener una seguridad de primer nivel.

Educación

La educación es un derecho de todas las personas, así que en esta Administración trabajaremos en equipo con el Gobierno Estatal para que esté al alcance de quienes desean ejercerlo, poniendo a su disposición oportunidades educativas que apoyen a la economía familiar, para que esta no sea un factor que prive a las personas del ejercicio de este derecho.

La educación es muy importante, según encuesta del INEGI llevada a cabo en el 2020 en el tema de educación el Municipio de Progreso a tenido un incremento en el porcentaje de población que asiste a una institución educativa lo cual ha disminuido a un 3.4% la tasa de analfabetismo.

actualmente se tiene la necesidad de mejorar las instituciones de los centros educativos del nivel primaria, ya que se encuentran en un estado deteriorado, en el nivel secundaria y preparatoria, aunque se cuentan con instalaciones en buen estado, es necesario la construcción de sanitarios y edificios en la Villa de Progreso y San Alberto ya que las materias son impartidas en las instalaciones de los edificios de secundaria.

Administración Municipal y Finanzas

Uno de los principios de la administración será el Gobierno abierto atendiendo a todos por igual, implantaremos un modelo de gobernanza que tenga como parámetro principal la inclusión de la comunidad en la definición y resolución de los asuntos públicos que son de todos, basados en la comunicación, participación ciudadana e inteligencia colectiva.

En el tema de finanzas en la recaudación por concepto del impuesto predial del Municipio de Progreso tiene un rezago en actualización de los valores catastrales, más sin embargo se ha tenido un aumento en el historial de cobro de ingreso el cual está de la siguiente forma:

AÑO	No. Claves Catastrales	Valor total del Padrón (\$)	Ingreso Municipal (\$) Efectivo
2014	2369	674,061.94	32,130.46
2015	2394	1,268,687.40	604,092.34
2016	2409	1,325,412.66	554,227.34
2017	2414	1,414,230.67	580,895.25
2018	2420	1,511,512.65	638,442.91
2019	2430	1,648,819.68	709,859.69
2020	2438	1,851,829.97	813,659.15
2021	2460	2,054,680.81	850,164.09
2022	2486	2,174,103.70	465,027.91

Dicho ingreso recaudado beneficia totalmente a sus habitantes en obras de desarrollo para sus localidades.

Desarrollo Social y Obras Publicas

El Municipio de Progreso ha tenido un gran aumento en los números de indicadores relacionados con la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos, en este Municipio se está teniendo muchas oportunidades para el desarrollo de cada una de las localidades.

En el índice de pobreza nuestro Municipio se encuentra bien posicionado ocupa el decimo quinto lugar en el estado, por la menor proporción de la población que se halla en situación de pobreza, es decir, aquella cuyo ingreso es insuficiente para

cubrir sus necesidades alimentarias y no alimentarias y presenta al menos una carencia social, es decir, de acceso a la educación y la salud, y a los servicios de la vivienda.

En el tema de obras publicas el Municipio de Progreso se encuentra modernizado y muy cercas de cumplir con el 100% de la infraestructura vial las entradas de sus accesos a la las localidades se encuentran con diseños únicos que dan identidad y orgullo a sus habitantes.

Misión

Nuestra prioridad ser un gobierno de la gente y para la gente, cercano a ellos, de puertas abiertas, trabajando por los que menos tienen, velar solo por sus intereses, de amplia y constante comunicación, informando con transparencia y con la verdad tanto los avances, proyectos y también los tropiezos.

Visión

Ser un municipio, futurista y proyectista, que al concluir esta administración se hayan caracterizado por satisfacer las demandas más importantes de la sociedad, donde se haya combatido la pobreza, acrecentado su crecimiento económico y lo que es más importante se haya otorgado a la población la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

Reglamentos Internos del Municipio de Progreso, Coahuila	
Tipo de Reglamento	Fecha de publicación.
Bando de policías y Gobierno del Municipio de Progreso Coahuila	26 de Agosto del 2008
Reglamento de alcoholes del Municipio de Progreso Coahuila.	26 de Agosto del 2008
Reglamento de limpieza, aprovechamiento y recolección de basura del Municipio de Progreso, Coahuila.	26 de Agosto del 2008
Reglamento interior para la Organización Política y Administrativa del Municipio de progreso.	26 de Agosto del 2008
Reglamento de Seguridad Publica, transito vialidad del Municipio de Progreso, Coahuila.	26 de Agosto del 2008
Reglamento de parques y jardines	22 de septiembre de 2009
Reglamento de participación ciudadana del Municipio de Progreso, Coahuila.	22 de septiembre de 2009
Reglamento de patrimonio para el Municipio de Progreso Coahuila.	22 de septiembre de 2009
Reglamento de protección civil	22 de septiembre de 2009
Reglamento de catastro e información territorial del Municipio de Progreso, Coahuila.	22 de septiembre de 2009
Reglamento del Servicio Publico de cementerios del Municipio de progreso, Coahuila	22 de septiembre de 2009
Reglamento de adquisiciones para el Municipio de Progreso, Coahuila.	25 de septiembre de 2009
Fuente: Secretaria de Ayuntamiento del Municipio de Progreso	

**REPUBLICANO AYUNTAMIENTO 2022-2024
PROGRESO, COAHUILA.**

Lic. Federico Quintanilla Riojas
Presidente Municipal

C. Marta Isela Reyna Guerrero
Síndico por Mayoría

C. Apolonio Cárdenas Barbosa
Síndico Primera Minoría

Lic. Orlando Guadalupe Delgadillo García
Primer Regidor

Lic. Laura Cristina Quintero Garza
Segundo Regidor

C. Rubén García Sifuentes
Tercer Regidor

C. Angelica Pineda Espinoza
Cuarto Regidor

C. Martín Rocha Álvarez
Quinto Regidor

C. Mayra Nelly Cárdenas Hinostraza
Regidor de Representación proporcional

Lic. Patricia Elizabeth de León García
Regidor de Representación proporcional

LINEAS DE ACCION

Este plan de Desarrollo Municipal se agrupa por 7 líneas de acción que serán a corto y largo plazo, en donde cada una de ellas contiene Objetivo, Estrategias y Lineamientos Estratégicos, que a su vez integran Programas, Proyectos y Acciones Municipales.

9.1 SALUD

Objetivo: Fortalecer en el Municipio de Progreso la salud pública, emprendiendo acciones para contar con un mejor servicio de salud y contar con el mayor medicamento posible.

Estrategia: la primera estrategia de nuestra administración será la gestión ante las instituciones de diferentes ordenes de Gobierno para mejorar el servicio de salud, la contratación de médicos y enfermeros en puntos estratégicos para tener atención medica las 24 horas del día y los siete días de la semana, adquisición de medicamentos para puntos estratégicos y su repartición.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Celebrar convenios de colaboración con instituciones de la salud. CONVENIO DE SALUD.
- ✓ Reforzar la coordinación con las autoridades para tomar las mejores decisiones y adquisiciones de cosas necesarias en el tema de COVID-19
- ✓ Colaborar en las campañas de prevención de enfermedades crónico-degenerativas, epidémicas, venéreas, temporales y las adicciones.
- ✓ Llevar acabo actividades con el Comité Municipal de Salud.
- ✓ Adquisición de medicamentos para surtir las instituciones que dan servicio de salud.
- ✓ Incrementar la atención a domicilio médica familiar y especializada en toda la población.
- ✓ Establecer programas de prevención de embarazos en adolescentes.

- ✓ Apoyar estrategias de salud para la atención de las personas con capacidades diferentes.
- ✓ Promover el servicio médico de calidad y calidez las 24 horas en los Centros de Salud Rurales de la villa de Progreso y en todas las comunidades.
- ✓ Brindar pláticas sobre educación sexual, enfermedades de transmisión sexual a jóvenes de secundaria y preparatoria.
- ✓ Proveer de materiales deportivos a equipos e instituciones educativas.
- ✓ Campañas de vacunación de la mano con la secretaria de educación pública.
- ✓ Realizar campañas de esterilización de mascotas, vacunación antirrábica y desparasitación de mascotas.

9.2 EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Objetivo: ser un Municipio con una gran participación de ciudadanos en la cultura y deporte sin descuidar la educación.

Estrategia: mejorar y facilitar las oportunidades de concluir sus estudios, despertar el interés en el ciudadano hacia el tema de cultura y mantener la calidad y construir mejores espacios deportivos.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Celebrar convenios con el Estado para mejorar las instalaciones deportivas.
- ✓ Firma de convenio con el DIF Estatal para apoyar a programas de desayunos escolares fríos y calientes así como los programas ADETI, VIDA.
- ✓ Entrega de becas a diferentes Niveles Educativos.
- ✓ Darle atención y seguimiento de requerimientos de instituciones educativas.
- ✓ Mejoramiento la infraestructura educativa con la mezcla de recursos estatales y municipales.
- ✓ Crear actividades y expresiones culturales en la Casa de la Cultura Maestra Nélida Santos Sanmiguel.
- ✓ celebración y conmemoración de fechas cívicas.
- ✓ Ofrecer talleres artísticos como de pintura, danza, o concursos de declamación u oratoria con maestros locales.

- ✓ Programa de mantenimiento y rehabilitación de espacios deportivos que existen en todo el Municipio.
- ✓ Apoyar en todo momento y de todas formas a los equipos de diferentes ramas que representan al Municipio de Progreso.
- ✓ Realizar programas y eventos en tiempo vacacional para la población en general.
- ✓ Organizar actividades deportivas para discapacitados y adultos mayores.
- ✓ Realizar eventos artísticos en todas las localidades y ejidos del Municipio de Progreso.
- ✓ Ofrecer talleres artísticos como de pintura, danza, o concursos de declamación u oratoria con maestros locales.
- ✓ Realizar campañas de promoción del municipio.

9.3 EMPLEO, SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

Objetivo: ofrecer a los habitantes del Municipio de Progreso una vida digna de empleo y ser uno de los Municipios mas seguros del Estado de Coahuila.

Estrategia: participación ciudadana en cada uno d ellos temas, fortalecer los programas ya existentes en el tema de seguridad publica y protección civil, tener todas las facilidades a empresas para que contraten mano de obra de Progreso.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Realizar campañas de promoción para que empresas muestren interés de ubicarse en el Municipio de progreso.
- ✓ Solicitar a la Secretaria de Economía apoyo para ver la posibilidad de concretar una empresa que de trabajo a los habitantes del Municipio de Progreso.
- ✓ Coordinarse con la oficina nacional de empleo, para organizar ferias del empleo.
- ✓ Capacitar a la ciudadanía para el nacimiento y la consolidación de su propia empresa.
- ✓ Crear un sistema de microcréditos.
- ✓ Darle publicidad a los ranchos cinegéticos del Progreso.

- ✓ Conservar el convenio con el estado para el servicio del mando coordinado policial progreso.
- ✓ Seguir con las reuniones Municipales de seguridad
- ✓ Contar con numero de teléfono especial para quejas y denuncias anónimas.
- ✓ Convocar a reuniones de seguridad con los tres órdenes de gobierno en el análisis de la estadística de los delitos de alto impacto.
- ✓ Incrementar y mantener en buen estado el parque vehicular, de las dependencias de prevención y seguridad ciudadana.
- ✓ Mantener informada a la población de cualquier contingencia ambiental.
- ✓ Implementar acciones y programas en contra del alcoholismo, drogadicción, violencia familiar.
- ✓ Mejorar el plan estratégico de respuesta en caso de emergencia de las comunidades y ejidos.
- ✓ Apoyar a las instituciones educativas para controlar el tránsito de vehículos en horarios de entrada y salida.
- ✓ Continuar con la capacitación de el personal de seguridad pública y protección civil para tener un mejor servicio.
- ✓ Rehabilitar las instalaciones de seguridad publica del Municipio.
- ✓ Actualizar el atlas de riesgos de protección civil.
- ✓ Poner en marcha un programa y capacitación integral en protección civil para enfrentar con amplio conocimiento las contingencias que pone en riesgo a la población.
- ✓ Actualización de Plan de respuesta temporada invernal, Plan de respuesta de lluvias y huracanes, Plan de respuesta Semana Santa y el Plan de respuesta fiestas patrias

9.4 DESARROLLO SOCIAL

Objetivo: Llevar a otro nivel la calidad de vida de los ciudadanos del Municipio de Progreso con el desarrollo de programas sociales, capacitación de autoempleo a las mujeres, jóvenes y grupos vulnerables, Combatir la desigualdad y la discriminación de todos los habitantes de Progreso.

Estrategia: crear buenos programas sociales además de atender las necesidades ver que se apliquen en donde mas se necesiten con eficiencia y efectividad, promover acciones que disminuyan la pobreza.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Efectuar brigadas de atención integral a la población en situación de pobreza.
- ✓ Tener reuniones de trabajo en las comunidades y ejidos para conocer las necesidades reales de los habitantes.
- ✓ Gestionar e implementar programas sociales con los tres órdenes de gobierno.
- ✓ Gestionar y proveer los servicios básicos, como energía eléctrica, agua potable y red de drenaje a la población.
- ✓ Crear programas sociales para los sectores mas vulnerables para otorgarles becas escolares, despensas etc.
- ✓ Venta de materiales a bajo costo
- ✓ Ampliación de cuartos adicionales y baños para las familias que así lo requieran.
- ✓ Llevar a cabo programas que permita la regularización de predios que así lo soliciten.

9.5 DESARROLLO RURAL

Objetivo: que el Municipio sea aun mas fuerte en sus actividades rurales siempre viendo el beneficio de los agricultores y apoyarlos en todo para que desarrollen siempre sus actividades de siembra.

Estrategia: Lograr que la aplicación de recursos llegue al tema del campo para poder llevar a cabo programas y proyectos que faciliten el trabajo de sus tierras.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Apoyar la industrialización de productos del campo y exportación ganadera.
- ✓ Llevar acabo proyectos productivos en el área rural.
- ✓ Tener vigilancia constantemente en los Ejidos que pertenecen al Municipio de Progreso.
- ✓ Compra de semilla de sorgo, pacas de alfalfa y avena, fertilizantes , maquinaria agrícola e insumos subsidiados para el campo para los productores y ejidatarios del Municipio de Progreso.
- ✓ Gestionar que regrese el apoyo al campo.
- ✓ Brindar apoyo y asesorías en todo momento para la mejor atención a los ejidatarios.
- ✓ Traer el modulo den RAN al Municipio de Progreso.

9.6 OBRAS PUBLICAS

Objetivo: Que el Municipio de Progreso tenga más infraestructura social además de eso mantener la que ya existe todo lo anterior para mejorar la vida de los ciudadanos.

Estrategia: planear, Proyectar y aplicar efectivamente los recursos para tener una mejor imagen urbana.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Dar arranque al programa de bachero en calles que así lo requieran.
- ✓ Programa de construcción y rehabilitación de banquetas
- ✓ Modernizar, adecuar y acrecentar la infraestructura vial.
- ✓ Instalar mas señalamientos en calles
- ✓ Mejorar el acceso a las localidades y ejidos.
- ✓ Promover con los ciudadanos para tener una mejor cultura de manejo.
- ✓ Mantener las carreteras en el mejor estado.

9.7 SERVICIOS PUBLICOS

Objetivo: que los ciudadanos de las localidades y ejidos del Municipio de Progreso cuenten con servicios Públicos de excelente calidad.

Estrategia: tener una cercanía constante con los prestadores de servicios del Municipio de Progreso y crear mejores proyectos para tener una mejoría continua y así contar con un mejor servicio público.

Lineamientos estratégicos o líneas de acción:

- ✓ Formar parte del consejo regional de SIMAS.
- ✓ Hacer las gestiones necesarias para concluir con la obra para que la Villa de Progreso cuente con agua potable.
- ✓ Ampliar y dar mantenimiento a los pozos y bombas que se encuentran en los Ejidos del Municipio de Progreso.

- ✓ Desazolve de pozos de drenaje.
- ✓ Modificar el transcurso del camión recolector de basura.
- ✓ Tener un relleno sanitario en el Municipio de Progreso.
- ✓ Contar con el suficiente equipo de separación de basura para su venta.
- ✓ Buscar la creación de una campaña Municipal de Limpieza.
- ✓ Contar con el mejor servicio de alumbrado publico como en calles y plazas.
- ✓ Solicitar ante CFE la ampliación de red eléctrica que sean necesarias.
- ✓ Mantener parques, jardines, canchas y complejo deportivo en buen estado.

10. INSTRUMENTACION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION.

De acuerdo al actual Código Municipal para el Estado de Coahuila la responsabilidad del cumplimiento en al operación y ejecución del Plan Municipal de Desarrollo recae en las unidades administrativas Municipales y para dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo se definirá a los responsables para operar y seguir muy de la mano que se cumplan los lineamientos estratégicos para dar seguimiento y evaluar el plan y los programas acordados en el Plan Municipal de Desarrollo.

El comité de seguimiento y evaluación quedara integrado de la siguiente manera:

- **Presidente Municipal**
- **secretario técnico y consejeros del comité de planeación de Desarrollo Municipal**
- **tesorero**
- **1er regidor titular de obras públicas**

De esta manera se tiene como objetivo contar con una Administración que actúe con responsabilidad, transparencia, un Municipio que velo por la igualdad de género, velar por grupos de personas vulnerables de la tercera edad y personas discapacitadas, atendiendo y viendo siempre el bien de los ciudadanos del Municipio de Progreso.